



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor JHON JAIME HENAO ZAPATA y la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A., que dentro del expediente No KB5-15371, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 17 de septiembre de 2015--AUTO NÚMERO: U 201500004312. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor JHON JAIME HENAO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.526.196, es titular del Contrato de Concesión Minera No. KB5-15371, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de CÁCERES de este Departamento, suscrito el 27 de junio de 2012 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 21 de agosto de 2012, bajo el código KB5-15371, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, establecidas en los literales d) y f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de CADUCIDAD del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.--PARÁGRAFO PRIMERO: Para subsanar la falta señalada en el presente artículo, el titular deberá acreditar el pago del canon superficiario de la 2da anualidad, por valor de VENTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$21'600.437), correspondiente al 1er año de la etapa de Construcción y Montaje, comprendida entre el 21 de agosto de 2013 y el 20 de agosto de 2014, de conformidad con el Concepto Técnico No. 000103 de 12 de febrero de 2014, así como tampoco se encuentra el pago del canon superficiario de la 1ra anualidad de exploración adicional, por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8'861.889,55), de conformidad con el Concepto Técnico No. 000385 de 02 abril de 2014, para un total de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$30'462.326,55); valores los cuales deberán ser cancelados en la cuenta de ahorros del banco de Bogotá Número 250 131018, cuyo titular es el Departamento de Antioquia - Delegación MINMINAS; de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente acto. -- PARÁGRAFO SEGUNDO: ADVERTIR al titular que el pago extemporáneo de la obligación, generará la causación de intereses a una tasa del 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma, así mismo, que el pago se imputará primero a intereses y luego a capital, y sobre el saldo se continuarán generando intereses. Lo anterior por disposición de la Agencia Nacional de Minería en memorando No. 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 --Procedimiento cobro de intereses---ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, sùrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.--ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la aseguradora Seguros del Estado S.A., empresa con la que el titular tenía constituida la póliza minero-ambiental No. 42-44-101060802 vigente hasta el 10 de julio de 2014, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.--ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 13 de octubre de 2015 a las 7:30 a.m.

Maria Eugenia Gutiérrez Cardona Técnico Operativo

Desfijado 19 de octubre de 2015 a las 5:33 p.m.

Maria Eugenia Gutiérrez Cardona Técnico Operativo



Secretaría de Minas - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015